

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Dirección general de Correos.

SECCION 1.ª—NEGOCIADO 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Segovia y la de Jemenuño (38,500 kilómetros), con carácter gratuito y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal el día 31 del mismo mes, a las diez horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1695

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Segovia y la de Labajos (44 kilómetros), con carácter gratuito y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministe-

rio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal el día 31 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1696

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

CARREPERAS

Hasta las trece horas del día 19 del mes actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de acopiós de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme actual de los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Onda a Burriana, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 24 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son las siguientes: primera anualidad, 1932, 706,49 pesetas; segunda anualidad, 1933, 32.028,85 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 32.735,34 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura, durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 983 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo que llevará consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este

proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Iguualmente los licitadores, en los pliegos que presenten deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta es la segunda de las obras de que se trata por haber quedado desierta la primera, que se ha celebrado en el día de hoy.

Castellón, 8 de Octubre de 1932.—

El Ingeniero jefe, José P. de Peñinto. S—1342

Hasta las trece horas del día 19 del mes actual, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de acopiós de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme actual de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Soneja a Nules, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 24 de los corrientes, a las once horas del mismo.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes: primera anualidad, 1932, 553,17 pesetas; segunda anualidad, 1933, 25.091,53 pesetas; cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de 25.645 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 770 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo que llevará consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta es la segunda de las obras de que se trata por haber quedado desierta la primera, que se ha celebrado en el día de hoy.

Castellón, 8 de Octubre de 1932.—
El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.
S—1343

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, de las obras de conservación (doble riego con alquitran y betún asfáltico) de los kilómetros 19 al 21 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 30.928,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 928 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 31 del presente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 3 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Federico Moreno.
S—1692

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 22 del mes corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de

Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 311 al 312 y 312,500 al 313, cuyo presupuesto de contrata es de 20.244,60 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 607,34 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 27 del mes corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia, 3 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.
S—1229

Hasta las trece horas del día 22 del mes corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de la carretera de Sahagún a Villada, kilómetros 8 al 11, cuyo presupuesto de contrata es de 41.041,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.231,24 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 27 del mes de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia, 7 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.
S—1220

Hasta las trece horas del día 22 del mes corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de Villoldo a Santillana, kilómetros 8 y 9 y San Mamés a Osorno, kilómetros 3 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 20.244,60 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 607,34 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 27 del mes de la fecha, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia, 7 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.
S—1219

Hasta las trece horas del día 22 del mes corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Saldaña a Masa, kilómetros 31 al 36, cuyo presupuesto de contrata es de 30.539,30 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 916,18 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 27 del mes corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia, 7 de Octubre de 1932.—
El ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—1221

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de 49.915,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.497 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 5, el día 29 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 7 de Octubre de 1932.
El ingeniero Jefe (ilegible).

S—1521

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

CANAL DE LAS BÁRDENAS TROZO COMPRENDIDO ENTRE LOS PERFILES 66 AL 80

Visto el resultado obtenido en la subasta para ejecución del trozo comprendido entre los perfiles 66 al 80 del canal de las Bârdenas, celebrada el día 27 de Septiembre de este año. La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de Octubre actual, acordó adjudicar definitivamente las obras a Portolés y Compañía, S. L., domiciliada en la calle de Costa, número 9; que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y

condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de 4.590.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe del Negociado de obras, Nicolás Liria.—Visto bueno: el Ingeniero Director de Obras hidráulicas del Ebro, Rios.

S—1033

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Bordadores, números 2 al 8, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 6 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia del día 13 de Agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de Noviembre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Octubre de 1932.—
El Secretario, M. Berdejo.

S—1017

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Expropiaciones.

Comunicando el Alcalde de Guardia de Tremp que se ignora el paradero de los individuos cuya relación va adjunta, propietarios de fincas afectadas en término de Guardia de Tremp, con motivo de las obras para la construcción del embalse de Terradets, construido por la Sociedad anónima Riegos y Fuerza del Ebro, y a los que no ha sido posible notificarles la resolución decretando la necesidad de la ocupación de sus fincas y para que nombrasen el Perito que había de presentarles en las operaciones de medición y justiprecio, de conformidad con lo que dispone el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, se publica edicto en este periódico oficial, de conformidad con lo que previene el artículo 5.º de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación que se detalla, puedan reclamar en el plazo de cincuenta

días, contra la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas y comparecer por sí o por medio de representantes, debidamente autorizados, ante el Alcalde de Guardia de Tremp, para efectuar, si lo estima conveniente, la designación de Peritos, en la inteligencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen presentado ninguna reclamación ni nombrado Perito, se entenderá firme la providencia decretando la ocupación de sus fincas y que consientan en qué el Fiscal municipal o quien legalmente le sustituya, sea su representante legal en todas las diligencias a que dará lugar la expropiación de este expediente, según previene el artículo 5.º de la ley de Expropiación.

Relación que se cita.

Número de la finca, 10. Nombre del propietario, Herederos de Ignacio Mullol Feliú, propietario o Manuela Mirret, usufructuaria (a) Sebastián. Nombre de la finca, Basais.

23. Teresa Mirabet Batista (a) Batista. Basais.

37. Juan Pinos Domingo y herederos de Carmen Codó Camarasa (a) Canje. Horta del Moli.

45. Herederos de Antonio Juanco Monsó y María Guardia (a) Aiguadé. Horta del Moli.

57. Agustín Gaset Lloret (a) Agustí de la Mariagna. Horta del Moli.

58. Herederos de Ignacio Malloí Feliú, propietario, y Manuela Mirret Castells, usufructuaria (a) Sebastián. Horta del Moli.

76. Herederos de José Serrat Canals (a) Barreté. Moli.

77. Francisco Durany Nou (a) Durany. Moli.

82. José Feliú Bardella (a) Mataró. Roquetes.

91. Herederos de José Serrat Canals (a) Barreté. Roquetes.

98. Miguel Arnay May (a) Abel. Roquetes.

99. Francisco Durany Nou (a) Durany. Roquetes.

100. José Nou Pinós (a) Ramona. Roquetes.

116. Juan Pinos Domingo (a) Canje. Cumó.

127. Herederos de Francisca Monsó y José Moli (a) Refleri. Cumó.

141. Herederos de Ramón Bauller Tarragona (a) Tarragona. Cumó.

143. Herederos de Bautista Juné (a) Escalá. Cumó.

176. Herederos de Juan Cortés Relejá (a) Boteadó. Cumó.

180. Herederos de Ignacio Mulloí Feliú, propietario, y Manuela Mirret, usufructuaria (a) Sebastián. Horta Vella.

208. Francisco Castells (a) Zort. Teuleres.

239. José Ardiaca Gaset (a) Pastamorenó. Horta de Sols.

241. Herederos de José Ardiaca y María Gaset (a) Pastamorenó. Bort del Mitj.

272. Herederos de María Gaset Salvadó (a) Pastamorenó. Horta de Sols.

279. Herederos de María Gaset Salvadó (a) Pastamorenó. Pedregals.

287. Herederos de María Gaset Salvadó (a) Pastamorenó. Pedregals.

308. José Ardiaca Gaset (a) Pastamorenó. Horta de Sols.

320. Herederos de José Ardiaca y María Gaset (a) Pastamorenó. Prats.

345. Herederos de María Gaset Salvadó (a) Pastamorenó. Plans.

Lérida, 7 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José March.

P—501

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.

Se anuncia al público que D. Manuel de Uribe-Echevarría que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Don Manuel de Uribe-Echevarría y Beldarrain.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Nueve mil (9.000) litros de agua por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar: Cabecera del río Zadorra y de sus afluentes Angelus y Zalla.

Término municipal donde radica la toma: Gamboa, Cigoitia, Arrazúa-Ubarriandía, Aramayona, Villarreal, Ochandiano, Ubidea, Ceanuri, Villaro, Castillo Elejabeitia, Orozco, Ceberio, Miravalles, Arrigorriaga y Bilbao.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927 se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 7 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

P—504

ADUANA DE ALGECIRAS

JUNTA ADMINISTRATIVA

Por el presente se hace saber a los distintos organismos del Estado que por dicha Junta administrativa se ha declarado el comiso de los vehículos que a continuación se expresan, aprehendidos por Carabineros con tabaco extranjero en El Toril (San Roque) y La Línea, y cuya tasación oficial es como se indica:

Expediente de contrabando número 170 de 1929.

Un automóvil marca Diatto, matrícula B. 14.837, abierto, de cuatro asientos, color chocolate, motor número 20.417 de 15 HP, con cubierta de repuesto, 900 pesetas.

Expediente de contrabando número 65 de 1932.

Un automóvil marca Packard, matrícula G. 1.078 y M. 1.119, abierto, de cuatro asientos, color azul, motor nú-

mero 28.489, con dos cámaras de repuesto, 400 pesetas.

Expediente de contrabando número 149 de 1932.

Un automóvil marca Chevrolet, matrícula MA. 2.628 y G. 1.875, abierto, de cuatro asientos, color gris, motor número 2.902.505, de 16 HP, con una cubierta de repuesto, 700 pesetas.

Expediente de contrabando número 248 de 1932.

Un automóvil marca Dodge, matrícula de Sevilla número 7.623, tipo medio abierto, con capota negra y una goma de repuesto, 800 pesetas.

Expediente de contrabando número 249 de 1932.

Un automóvil marca Dodge, tipo abierto, con capota negra, sin cortinillas, matrícula de Cádiz número 1.252 y una goma de repuesto, 600 pesetas.

Y de conformidad con lo preceptuado por la Real orden de fecha 29 de Julio de 1922, se ofrece a todos los organismos del Estado por si pudieran convenirles para sus servicios; debiendo las entidades oficiales que los deseen presentar sus proposiciones con dicha oferta ante aquella dependencia dentro del término de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, según previene la citada disposición, pues si transcurrido dicho término no se hubiera recibido proposición alguna para adquirir los coches en cuestión, se procederá a su venta en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se hace constar que, además de la suma en que están tasados, tendrá que ingresarse los correspondientes derechos reales por cada uno de los mencionados vehículos, los cuales se encuentran depositados en locales de esta Comandancia de Carabineros, en donde en horas hábiles pueden ser examinados.

Algeciras, 6 de Octubre de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—497

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito de 300 pesetas en metálico, de la propiedad de D. Antonio Caballero Pizarro, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia en 6 de Octubre de 1921, en concepto de Necesario con interés y bajo los números 4.431 de entrada y 4.461 de registro, para responder al servicio de conducción del correo entre la oficina del Ramo en Espiel y su estación férrea.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día

al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Córdoba, 3 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

P—484

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico constituido por el Pagador de las Obras del Pantano Andrade, en la Caja sucursal de esta provincia el día 20 de Enero de 1913, concepto de Necesarios sin interés, bajo los números 38 de entrada y 9.392 de registro, para responder al pago del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para las obras del trozo segundo del camino de servicio del pantano Andrade, en el término municipal de Casarabonela, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda, la persona que lo hubiere encontrado; pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 6 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Laureano Casaus.

P—493

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Habiendo acudido ante esta Delegación la viuda e hijos del Habilitado que fué de Clases pasivas D. Juan Martín Gómez, en súplica de que se le devuelva un depósito de 2.200 pesetas constituido en la sucursal del Banco de España en esta capital, para garantía del cargo de Habilitado de Clases pasivas, en el que cesó por haber fallecido en 5 de Marzo del año actual, se hace público en este periódico oficial que según dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por si hubiera alguna reclamación que formular contra dicha devolución.

Zamora, 4 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernando.

P—483

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS

Oposiciones a premios.

Consignado en la vigente ley de Presupuestos un crédito de 2.500 pesetas para premios a los alumnos de las Facultades de esta Universidad, se convoca a oposición por medio del presente a los matriculados en la enseñanza oficial que aspiren a obtenerlos,

Se concederán los premios, distribuyéndose por la Junta económica de este Establecimiento docente la citada cantidad entre las cinco Facultades, en vista del número de aspirantes, de los informes de los Tribunales respectivos, ante los cuales se celebrarán las oposiciones y de las propuestas que acuerden las Juntas de Facultades.

Para ser admitido a oposición se requiere que justifique debidamente el alumno la falta de recursos, haber obtenido tres notas de sobresaliente o dos por lo menos, si sólo hubiera cursado el primer año, y que lo solicite en debida forma del Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, y en las horas de once a una.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—C. Rodrigo Lavín.

P—492

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE CIENCIAS

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929, se anuncia para su provisión una plaza de Profesor auxiliar temporal, de esta Facultad de Ciencias, afecto a la enseñanza de Química que en ella se profesan.

Dicha auxiliaria está dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas y el nombramiento es por ocho años.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados, mediante reválida, en Ciencias Físico Químicas o en Química, remitirán sus solicitudes al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, en el plazo de veinte días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad, haciendo uso de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, efectuará ejercicios de comprobación y aptitud, aunque hubiera un solo aspirante, y para verificarlos deberán los solicitantes presentarse en esta Facultad, el día 15 de Noviembre próximo, a las cinco de la tarde.

Los Profesores auxiliares temporales, además de la suplencia de los Catedráticos, tienen la obligación de prestar los servicios que se les encomienda, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, quedando asimismo afectos a las órdenes del señor Decano para que nunca sean desatendidas las enseñanzas de la Facultad.

Para posesionarse se precisa el título correspondiente.

Valladolid, 7 de Octubre de 1932. El Secretario de la Facultad, Abelardo Bartolomé y del Cerro.—Visto bueno: el Decano, Rafael Luna.

P—498

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE LEON

Por el presente anuncio se convoca a concurso para proveer las Auxilia-

rias vacantes en esta Escuela, correspondientes a los grupos de Matemáticas y Física, Química inorgánica, orgánica y Biológica y prácticas de Análisis químico y la de Botánica, Zoología, Agricultura y Selvicultura, cultivos praienses y forrajero y Economía rural.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Director de la Escuela, acompañadas de los documentos que acrediten estar en posesión del título correspondiente, conforme a lo determinado en la base 32 del Decreto de 7 de Diciembre de 1931, y de los méritos que consideren oportunos, así como de los documentos que justifiquen su situación legal para el desempeño de cargos públicos; debiendo presentar dichas instancias en el plazo de veinte días, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Claustro de la Escuela exigirá a los concursantes la práctica de algún ejercicio en relación con el grupo de asignaturas que solicite, y los agraciados disfrutará de una indemnización de 3.000 pesetas anuales; entendiéndose, de acuerdo con el apartado sexto de la Orden ministerial de 8 de Julio último, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consigne en el presupuesto para dichos ejercicios, para el pago de esta atención.

León, 1.º de Octubre de 1932.—El Director, Juan Morros.

P—491

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE MALAGA

CONCURSO DE AUXILIARIAS

Esta Escuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, anuncia para su provisión por concurso y con destino a la misma Escuela, las siguientes Auxiliarias:

Grupo segundo: Una Auxiliaria que comprenderá: la de Física y Química y la de Mercancías.

Grupo sexto: Francés, Inglés e Italiano.

Grupo séptimo: Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española.

Para solicitar estas plazas es necesario tener hecho el grado de Profesor mercantil.

Estas plazas son con el carácter de Auxiliares supernumerarios, sin sueldo.

El Claustro exigirá la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza de Auxiliar supernumerario que haya de proveerse.

Los aspirantes, que han de tener por lo menos veintiún años cumplidos, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Escuela en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y hoja de estudios, con expresión de la Auxiliaria o Auxiliarias que soliciten.

Los artículos 32, 34, 41, 42, 43 y 44

del referido Real decreto, marcan los deberes y derechos de estas Auxiliarias.

Málaga, 30 de Septiembre de 1932. El Director (ilegible).

P—494

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE OVIEDO

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al quinto Grupo de enseñanzas (Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias documentadas al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio, en relación con la plaza que ha de proveerse.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1932. El Director, César Milego.

P—495

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALCORISA

Zona de Castellote.

Don Luis Negro Lainez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Alcorisa (Teruel).

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial pertenecientes al año de 1927, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados que residen en el extranjero, y que se expresan a continuación:

A D. José Guallar Oliete, un edificio sito en la calle de Comencha, de este término, de cabida de 30 metros cuadrados, que linda por derecha, común; por izquierda, común, y por espalda, común.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 152 del Estatuto de Recaudación vigente, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Alcorisa, 18 de Agosto de 1932.—El Recaudador, Negro.

P—496

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1931	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Nata- lidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- alidad
Alava	40.942	75	35	20	7	1,83	0,56	0,49	0,17
Albacete	42.877	84	82	42	5	1,98	1,91	0,98	0,11
Alicante	73.987	123	103	55	10	1,63	1,46	0,74	0,13
Almería	54.355	161	159	33	13	2,98	2,93	0,61	0,24
Ávila	15.374	38	27	8	4	2,47	1,76	0,52	0,26
Badajoz	44.301	86	88	25	3	1,94	1,99	0,56	0,07
Baleares	89.346	121	113	59	1	1,35	1,23	0,63	0,01
Barcelona	991.262	1.526	942	619	74	1,51	0,95	0,62	0,07
Burgos	40.161	89	57	17	7	2,22	1,42	0,42	0,17
Cáceres	26.110	53	63	14	2	2,22	2,41	0,54	0,08
Cádiz	75.675	167	138	46	9	2,21	1,82	0,61	0,12
Castellón	37.013	68	65	33	6	1,84	1,76	0,89	0,16
Ciudad Real	22.542	48	71	12	1	2,01	2,93	0,50	0,04
Córdoba	196.045	242	180	57	27	2,28	1,70	0,54	0,25
Cornia (La)	75.503	171	115	44	7	2,26	1,52	0,53	0,09
Cuenca	15.877	29	24	11	2	1,83	1,51	0,69	0,09
Gerona	22.260	29	43	16	9	1,75	1,93	0,72	0,18
Granada	118.905	213	208	70	21	1,79	1,73	0,59	0,18
Gadalupe	16.394	30	25	13	3	1,84	1,53	0,80	0,13
Guipúzcoa	80.119	142	73	27	11	1,77	0,91	0,34	0,14
Huelva	45.915	111	68	30	14	2,42	1,48	0,65	0,30
Huesca	14.703	35	32	6	4	2,33	2,18	0,41	0,27
J León	40.421	95	98	22	3	2,33	2,37	0,54	0,07
León	30.130	65	38	25	8	2,16	1,26	0,33	0,27
Lérida	38.005	57	25	29	3	1,50	0,66	0,76	0,03
Logroño	35.081	74	54	23	6	2,11	1,54	0,65	0,17
Lugo	31.416	92	33	36	6	2,93	1,21	1,15	0,19
Madrid	896.511	1.930	1.202	752	150	2,15	1,34	0,84	0,17
Málaga	191.611	521	280	120	29	2,72	1,46	0,63	0,15
Murcia	160.478	330	186	148	8	2,06	1,16	0,92	0,05
Navarra	43.221	77	57	45	3	1,78	1,32	1,04	0,07
Orense	21.981	53	23	29	1	2,41	1,27	1,32	0,05
Oviedo	76.071	173	110	49	5	2,27	1,45	0,64	0,07
Palencia	24.375	61	44	15	6	2,50	1,81	0,62	0,23
Palmas (Las)	79.444	180	127	67	11	2,27	1,60	0,84	0,14
Pontevedra	31.174	64	45	10	3	2,05	1,44	0,32	0,10
Salamanca	48.235	121	74	27	19	2,51	1,43	0,56	0,39
Santa Cruz de Tenerife	63.052	109	78	29	4	1,72	1,23	0,45	0,06
Santander	86.381	197	119	50	14	2,23	1,33	0,53	0,16
Segovia	18.228	53	19	17	7	2,91	1,04	0,93	0,38
Sevilla	231.049	559	331	167	42	2,42	1,65	0,72	0,18
Soria	10.345	27	16	9	1	2,61	1,55	0,87	0,10
Tarazona	31.033	44	29	16	1	1,42	0,93	0,52	0,03
Tarazona	13.698	34	30	12	1	2,43	2,19	0,88	0,03
Toledo	27.662	55	48	19	5	1,99	1,74	0,69	0,18
Valencia	327.088	525	394	222	17	1,60	1,20	0,63	0,05
Valladolid	89.342	171	132	53	19	1,91	1,43	0,65	0,21
Vizcaya	166.758	293	174	80	13	1,79	1,04	0,48	0,03
Zaragoza	21.956	52	39	15	6	2,37	1,78	0,68	0,27
Zaragoza	177.250	343	205	123	17	1,94	1,16	0,73	0,10
TOTAL	5.062.877	10.020	6.732	3.477	633	1,93	1,34	0,67	0,13

Madrid, 3 de Octubre de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Varones	Hembras	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
39	33	7	0	0	25	10	12	23	5	2	11	0
45	33	5	0	0	41	34	43	39	27	3	8	0
60	63	10	0	0	57	51	26	82	14	2	16	1
86	75	12	0	1	71	93	94	65	38	3	17	5
19	19	4	0	0	17	10	7	20	6	0	9	0
45	41	3	0	0	51	37	39	49	19	11	13	0
57	64	1	0	0	56	57	22	31	16	1	13	0
760	769	44	28	2	472	470	261	741	126	41	205	1
41	43	6	1	0	33	19	17	40	13	3	18	0
35	23	2	0	0	32	31	35	28	31	9	7	0
87	80	9	0	0	77	61	45	93	20	1	35	0
39	29	5	0	1	34	31	27	33	8	0	14	0
23	25	1	0	0	38	33	35	36	22	6	14	0
133	109	26	1	0	99	81	74	166	42	6	40	0
90	81	7	0	0	53	62	36	79	31	1	17	0
16	13	0	0	0	14	10	8	18	5	1	2	0
17	22	2	0	0	21	22	6	37	2	4	24	0
108	105	21	0	0	93	108	79	127	43	5	51	0
17	13	1	2	0	12	13	12	13	10	4	6	0
71	71	9	1	1	55	18	10	63	6	1	19	0
68	43	14	0	0	34	34	17	51	0	1	13	0
23	12	0	0	4	21	11	6	26	6	3	13	0
47	49	3	0	0	53	41	44	52	21	5	20	0
34	31	8	0	0	10	28	11	27	6	3	6	0
27	30	3	0	0	13	12	3	22	2	1	4	0
34	40	4	0	2	23	26	21	33	8	6	17	0
48	44	6	0	0	19	19	11	27	7	0	6	0
1.014	916	144	1	5	608	594	438	764	267	48	196	1
243	278	27	2	0	143	137	96	184	54	7	43	0
188	142	8	0	0	92	94	70	116	43	1	24	0
34	43	2	1	0	30	27	5	52	1	2	27	0
29	24	1	0	0	15	13	7	21	5	1	10	0
92	81	5	0	0	51	59	31	79	20	4	39	0
29	32	5	1	0	20	24	13	31	8	2	19	0
90	90	11	0	0	55	72	57	70	34	2	9	0
30	34	3	0	0	26	19	13	27	8	2	3	0
67	54	14	1	4	42	32	21	46	21	12	14	0
52	57	4	0	0	37	41	37	41	23	5	14	0
103	94	13	0	1	61	53	35	84	28	14	35	0
23	30	7	0	0	11	8	3	16	1	1	0	0
237	272	38	1	3	196	185	106	275	69	6	69	0
13	14	1	0	0	12	4	2	14	2	0	5	0
16	23	1	0	0	16	13	5	24	4	0	7	0
22	12	0	0	0	16	14	14	16	7	1	10	0
26	30	2	1	2	34	14	10	38	6	3	17	0
230	245	15	2	0	195	199	109	235	55	4	71	0
82	89	19	0	0	70	62	25	107	20	8	36	0
154	144	11	0	2	94	80	39	135	24	8	37	0
28	24	5	0	1	21	18	26	13	23	16	4	0
184	159	16	0	1	114	91	63	142	37	3	33	0
5.155	4.865	565	43	30	3.501	3.231	2.173	4.604	1.298	272	1.000	0

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

	Anaxís locomotriz progre- siva y parálisis general	Otras enfermedades gene- rales y envencimientos crónicos.....	Alcoholismo crónico o agudo.....	Diabetes azucarada.....	Reumatismo crónico y gota.	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	Cáncer y otros tumores malignos.....	Otras enfermedades infe- ciosas y parasitarias.....	Pulsidismo (Malaria).....	Sífilis	Otras tuberculosis.....	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	Peste	Gripe	Difteria	Coqueuche	Escarlatina	Sarampión	Viruela	Mitos exantemáticos.....	Fiebre tifóidea y parati- fóidea.....	CAPITALES
Álava	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Álava
Albacete	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Albacete
Alicante	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Alicante
Asturias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Asturias
Avila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Avila
Badajoz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Badajoz
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Baleares
Barcelona	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	Barcelona
Burgos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Burgos
Caceres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Caceres
Cádiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Cádiz
Castellón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Castellón
Ciudad Real	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Ciudad Real
Córdoba	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Córdoba
Coruña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Coruña
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Cuenca
Gerona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Gerona
Granada	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Granada
Guadalajara	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Guadalajara
Gipúzcoa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Gipúzcoa
Huelva	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Huelva
Huesca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Huesca
Jaén	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Jaén
León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	León
Lérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Lérida
Logroño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Logroño
Lugo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Lugo
Madrid	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Madrid
Málaga	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Málaga
Murcia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Murcia
Navarra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Navarra
Orense	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Orense
Oviedo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Oviedo
Palencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Palencia
Palmas (Las)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Palmas (Las)
Pontevedra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pontevedra
Salamanca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Salamanca
S. C. de Tenerife	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S. C. de Tenerife
Santander	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Santander
Segovia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	Segovia
Sevilla	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Sevilla
Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Soria
Tarragona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Tarragona
Teruel	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Teruel
Toledo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Toledo
Valencia	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Valencia
Valle de Abdón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Valle de Abdón
Vizcaya	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Vizcaya
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Zamora
Zaragoza	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Zaragoza
TOTAL.....	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	TOTAL.....

Madrid, 3 de Octubre de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALAS EN EL MES DE JULIO DE 1932

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	
Causas no especificadas o mal definidas.....	3	2	1	5	2	2	1	4	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35	
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	1	3	2	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	82		
Homicidio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	108		
Suicidio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	159		
Senilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27		
Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	88		
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	113		
Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del puerperio.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	942		
Septicemia e infecciones puerperales.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57		
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	63		
Neftitis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	138		
Otras enfermedades del aparato digestivo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	65		
Enfermedades de el hígado y de las vías biliares.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	71		
Apendicitis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	189		
Diarrea y enteritis.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	115		
Enfermedades de el bígado y de las vías biliares.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24		
Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	43		
Neumonías	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	208		
Bronquitis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25		
Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	73		
Enfermedades del corazón.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	68		
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	96		
Hemorragia cerebral, embolia o tromboia cerebral.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	39		
	4	2	4	2	5	3	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	25	
	3	5	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	38	
	11	18	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1202	
	4	2	4	2	5	3	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	280	
	115	18	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	186	
	18	5	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	57	
	5	2	4	2	4	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19	
	11	7	7	3	7	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
	65	13	13	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	80	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	16	13	13	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	464	378	751	180	172	490	128	1020	27	76	249	218	27	33	16	21	202	146	16	6	191	266	6.782										

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.610

PINTOS BARREIRO, José; natural del lugar de Cunchido, en la parroquia de Darbo, de este término municipal, inscripto de este Trozo, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, de estatura regular, domiciliado últimamente en el dicho lugar de Cunchido, de dicha parroquia de Darbo, al cual se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación el día 7 de Septiembre; comparecerá, en el término de sesenta días, en esta Ayudantía ante el Juez instructor, Teniente de navío (E. R. A.), D. Rosendo Novo Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 6 de Octubre de 1932.
Juez instructor, Rosendo Novo.
JM—1928

8.611

CASTILLA COSTA, Emilio; natural del lugar de Pombal, en la parroquia de Meira, término municipal de Moaña, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, de estatura regular, domiciliado últimamente en dicho lugar de Pombal, de dicha parroquia de Meira; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Rosendo Novo Castro, Teniente de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 6 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Rosendo Novo.
JM—1929

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GUADALAJARA

Don Napoleón Ruiz Falcó, Presidente de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Por virtud de la presente, y habiendo sido comprendido el penado Francisco Rodrigo Sierra en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, por auto dictado por esta Audiencia en el rollo número 6 de 1929, correspondiente al sumario número 2 del mismo año del Juzgado

de Cifuentes y en el que fué condenado el referido penado como autor de un delito de disparo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en la que se interesaba su busca y captura, publicada la primera con fecha 10 de Diciembre de 1921, inserta en la GACETA DE MADRID de 21 de Enero de 1922.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Guadalajara a 5 de Octubre de 1932.—El Presidente, Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario (ilegible).

JO—15496

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Montesino, Juez de Instrucción interino de este partido, por licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 26 al 27 de Septiembre último le han sido sustraídos al vecino de Saivaleón, Victor Navarrete Guisado, 13 cerdos de dos arrobas de peso cada uno, los cuales se hallaban en una zahurda sin puerta, del monte Porrino y sitio conocido por las Encinitas, de aquel término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 160 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos sustraídos y detención de sus autores.

Reseña.

Trece cerdos negros, de seis meses de edad, próximos a dos arrobas cada uno, con hoja de higuera en la oreja izquierda y en la derecha rabisaca por delante y golpe por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 3 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Antonio Asensio.—P. H. (ilegible).

JO—15329

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Se cita a los dueños de los automóviles M-50.943, Jesús García, y BU-1.731, Félix de la Fuente, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8, de esta capital, Secretaria de D. José Torres, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 122 del corriente año, por lesiones y daños; haciéndoles al propio tiempo saber el derecho que como perjudicados les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—15410

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 9, por ante mí, con fecha de este día, en sumario por robo a doña Eugenia Gamboa, número 32 de 1932, se ha mandado citar, por medio del presente, a referida señora perjudicada, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, se persone en este Juzgado a fin de que preste declaración en referido sumario; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente.

Madrid a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—15413

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Eladio Cuevas, del que se desconocen los demás datos, sabiéndose tan sólo que tuvo un establecimiento en la calle de Mendizábal, número 75, de esta capital; para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha, como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario, por alzamiento de bienes, número 12 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular o en este Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.

JO—15419

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Diego Fernando Cerdón Calatayud, de treinta años de edad, hijo de Diego y de Olimpia, natural de Puerto de la Princesa (Islas Filipinas), soltero, y de profesión corredor; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Au-

diencia, en causa número 69 de 1928, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A! propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, mas que habilitó últimamente en Carabanchel Alto, en el Campamento, domicilio del Capitán de Infantería D. Pedro Paules; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez Fernández. El Secretario, P. H., Fernando Morino. JO—15420

MADRID — JUZGADO NUMERO 21

En el sumario que se instruye por tentativa de robo en las guardillas de la casa número 21 de la calle de Zurbano, de esta capital, contra Emilio Sirgas Coghon; por providencia de este día, se ha acordado hacer saber al perjudicado D. Joaquín Marco, el derecho que, como perjudicado, le concede el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres. JO—15409

MANCHA REAL

Don Genaro Rodríguez de Dios, accidental Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 125 de 1932, sobre robo de lo que se dirá, propiedad de Fernando Torres Losada, vecino de Jaén, hecho ocurrido en el día de ayer, según se descubrió, en el sitio denominado cortijo Perchero, término municipal de esta villa.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo robado y detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Reseña de lo robado.

Un cobertor color marrón con una lista azul.

Otro de lana, blanco, con una cenefa estampada en azul.

Una manía de muletón, muy usada, sin estar rota, de color obscuro grizoso.

Otra de algodón, a cuadritos blancos y negros, con flecos.

Una colcha azul y blanca, de media cama, con listas anchas de varios colores.

Tres almohadones de algodón, con listas encarnadas y blancas.

Dos sábanas nuevas, de buen género, con vainica.

Tres fundas compañeras de las sábanas.

Una toalla celeste y otra rosa.

Una colcha de cama turca, compañera de la colchoneta.

Una capa de caballero, negra, con esclayina y vueltas azul y verde.

Un traje de caballero, negro, usado.

Varios enseres de cocina compuestos de cacerola, vasos y platos.

Una colchón de lana.

Una cántara grande, de lata, para acite.

Mancha Real, 3 de Octubre de 1932. El Juez, Genaro Rodríguez de Dios. Por su mandato, P. H., Feliciano Villa. JO—15406

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Salvador Vázquez Guirado, que residió en esta ciudad y últimamente en Melilla, y cuyo actual domicilio se ignora; para que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Horialcra, número 1, para constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y demás diligencias derivadas de la causa que contra el mismo se instruye con el número 105 del año 1931, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Marbella a 4 de Octubre de 1932. El Juez instructor, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario (ilegible). JO—15401

MATARÓ

El Sr. Juez de instrucción de Mataró, en cumplimiento de carta orden de la Sección cuarta de la 1.ª Audiencia provincial de Barcelona, dimanante del expediente de Jurados del tercer cuatrimestre de 1932; por el presente se cita a los Jurados don Miguel Ramos Palomar, Jaime Roy Buscá, José Recto Puig y Francisco Ribas Riera para que el día 15 del actual Octubre, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Superioridad referida para conocer en tal calidad de las causas que procedentes de este Juzgado de instrucción de Mataró deben verse dicho día; apercibiéndoles que, de no comparecer, quedarán incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de Octubre de 1932. — El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Miguel Serrano. JO—15427

MELILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha, en el sumario número 94 de 1931; se cita al lesionado Jaime Roig Mayans, mayor de edad, soltero, pescador, natural de Isla Formentera, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, pero se cree se halle pescando en aguas del Norte de España; para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de

esta ciudad, comparezca en este Juzgado a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible). JO—15428

MORON DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiéndose presentado en este Juzgado, en el día de hoy, el procesado José Chuán del Río, vecino de Pruna, y habiéndose decretado por auto de este día la libertad provisional del mismo, se deja sin efecto lo mandado en la requisitoria de 26 de Septiembre último; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 177 de 1932, por injurias a la Autoridad y publicación de hoja clandestina que contra el mismo se sigue.

Morón a 4 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Licenciado Eduardo Fernández Espinar. JO—15429

MOTRIJ

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un aparejo de caballería, compuesto de ataharre, jácquima y pretal, nuevos; que en el mes de Junio último fueron sustraídos del corral que en el Chozón, término de Almuñécar, tiene Juan Morales González, por Emilio Rodríguez Torres (a) "el Tabaco" y un consorte.

Al mismo tiempo se procederá a la prisión de éste, que es un gitano alto, delgado, de unos cincuenta años de edad, barba blanca, tez ennegrecida, aspecto repulsivo, viste traje obscuro y sombrero plano.

Poniendo los primeros a mi disposición, en este Juzgado, y al segundo en la Cárcel del partido; pues así lo tengo dispuesto en el sumario que con el número 252 de 1932 se sigue en este Juzgado por dicho hurto.

Motril, 1.º de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel Amezcua. — El Secretario judicial, José Aparicio. JO—15430

ORGAZ

Don Manuel Pinillos de la Torre, Juez de instrucción interino de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber a las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación que se proceda a la busca y rescate de cuatro anillos, dos de ellos con botones de diamantes, otro en forma de estrella, faltándole el diamante del centro y otro de los llamados de lanzadera, y 20 pesetas en monedas de a cinco que le fueron robadas el 16 Septiembre último en la posada de Rafael Toledo, de la villa de Mora, a Amparo Toledo Cruz, y se proceda a la detención de un sujeto conocido por "El Niño de los Brillantes" o

"Chanchullo", de veinticinco años, subastador de relojes y a dos sujetos que le acompañaban, vendedores de bisutería, que el día 15 de dicho mes, con ocasión de la feria de Mora, llegaron a dicha posada y se marcharon en la tarde del 16; poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 78 de 1932, por robo.

Dado en Orgaz a 5 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Pinillos.—El Secretario, Angel Ruiz.

JO—15434

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José María Omedo Almeida, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Lorenzo Amengual Perelló, de apodo "Coché", de estado soltero, profesión barbero, hijo de Lorenzo y de Margarita, natural de Llubí, vecino de Palma, de edad veintitrés años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue, por hurto, número 100 del corriente año, cuyas señas particulares no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en San Miguel, 86, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 1.º de Octubre de 1932.—El Juez, José María Omedo.—El Secretario (ilegible).

JO—15437

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y en el sumario que instruyo con el número 150 del año actual, por rescate de una caballería que se supone de ilegítima procedencia, se llama al que se crea dueño de tal caballería, que al final se reseña, a fin de que comparezca ante este Juzgado a acreditarlo.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca y captura del gitano que tal caballería posea y que es de unos cincuenta años, alto, moreno, vistiendo chaqueta negra en muy mal uso y sombrero de ala ancha blanco, con los labios malos, mellado y tartamudo, y poniéndolo, en caso favorable, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Pozoblanco a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Gregorio Prados.

Reseña.

Mula de diez años, de 1,52 metros

de alzada, castaña, rucia apardada, lunares blancos en la nuca, crin, lomo, costillares y cinchera, y con un hierro confuso en el muslo izquierdo.

JO—15440

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los autores de la substracción de los efectos que luego se dirán, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 24 al 25 de Septiembre último, en la casa del vecino de Peñalsordo, Guadalupe Pizarro Zarco, con el fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos referidos poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 95 del año actual, por robo.

Efectos substraídos.

Dieciocho fanegas de cebada.

Cuatro costales con seis fanegas de trigo y uno con otras dos.

Cuatro fanegas de avena.

Dos jamones.

Seis sábanas.

Doce camisones de hombre, de ellos tres finos.

Seis pares de calzoncillos.

Cinco camisas de mujer.

Un par de botas nuevas de hombre y otro también nuevas de mujer.

Un vestido de lana negro.

Y 30 pesetas en seis monedas de plata de cinco pesetas cada una.

Dado en Puebla de Alcocer a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—15439

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal en funciones del Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en Callejón de Abad, término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 19 al 20 de Septiembre último, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón, de cuatro años, de alzada 1,45 metros, capa entrepelado, raza española, bocitostado en los ijares, extremidades oscuras, un poco pelado detrás de la cruz y marcado en la paletilla izquierda con la del Fénix Agrícola B-15, propiedad del vecino de Zarza Capilla Gaspar Durán Ruiz.

Dado en Puebla de Alcocer a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—15446

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 54 tablas de ripia de nueve pies de largo por 20 centímetros de ancho y 15 milímetros de grueso, que le fueron substraídas en los últimos días del mes de Septiembre último al vecino de esta villa Fermín Monreal Novillo, las que, caso de ser habidas, procederán a su ocupación, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 104 de 1932 por delito de hurto.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de Octubre de 1932.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Manuel Soler.

JO—15448

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Eliseo García Morales, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Crédito Banco Matritense, que tiene su domicilio en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 1, piso tercero, izquierda, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de oírle, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de Junio último en la solicitud de cancelación de antecedentes penales, instada por el penado en causa 9 de 1923, Pablo Luna Montes; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 3 de Octubre de 1932. El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Antonio Navas.

JO—15441

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, por proveído de la fecha dictado en el sumario número 58 de 1932, sobre muerte por accidente del trabajo de Antonio Ansótegui Alegria, acordó citar, y en su consecuencia, se cita por medio de la presente a la viuda del mismo, Aurelia Chacartegui Lamadrid, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; al propio tiempo se le entera del contenido del

tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por sí y como madre y legal representante de sus hijos menores Felipe, Fernando, Antonio, Aurelia y María-Begonia.

Sagunto, 30 de Septiembre de 1932.
El Secretario, P. S., Federico Garzó.
JO—15442

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia", fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado; se cita, llama y emplaza a don Felipe Rodríguez de Rivas, que estuvo domiciliado en Madrid, en la calle de Rafael Calvo, número 40, dueño del automóvil de la matrícula de Francia, número 3.390-R-d: 4-F, que la madrugada del día 13 de Junio del año 1930, al chocar el automóvil de su propiedad con otro en la Cuesta de las Perdices, término de El Pardo, se produjeron lesiones Ricardo y José María Salafraña, y daños en el automóvil que éstos ocupaban M-28.965, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, acompañado de su carnet de conductor y permiso de circulación del coche de su propiedad, con objeto de testificar los mismos, en el sumario que se instruye con el número 118-1930, sobre lesiones y daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, César del Pozo.—El Juez, José Martínez.
JO—15454

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, desaparecidos en la noche del 15 al 16 de Septiembre último, del cortijo de Monteagudo, y propiedad aquéllos de los vecinos de Bornos (Cádiz), Juan Moreno Marcha y Antonio Moreno García, y asimismo encargo procedan a la detención de la persona en cuyo poder los encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Señas de los semovientes.

Mula de tres años de edad, 1,35 metros de alzada, raza española, capa alazán, con un lucero en la frente y marca de la Compañía en la nalga derecha, y

Mulo de cinco años de edad, 1,41 metros de alzada, raza española, capa castaña, con marca 10 en la tabla izquierda del cuello y como señas particulares, pelos blancos en la nariz, raya y cruz.

La contraseña de la Compañía se

halla en la espalda izquierda, siendo aquella El Fénix Agrícola.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—15453

SAN MATEO

Don José Casasempere Juan, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Hago saber: Que por el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a Antonio Prunosa Querol, mayor de edad, casado con Engracia Montull, residente en Francia, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, en horas de audiencia, para recibirle declaración como perjudicado sobre el hecho de autos, y ofrecerle las acciones del procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en méritos del sumario número 31 del año actual, sobre incendio de un horno de pan cocer.

Dado en San Mateo a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Diaz-Zorita.—El Juez, José Casasempere Juan.

JO—15444

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que como a las ocho de la mañana del día 6 del actual fué hallado como a unos 60 metros del puente llamado de Lébor, situado en el kilómetro 287 de la carretera de Motril a Murcia, y en una olivera, el cadáver de un hombre, de unos treinta y cinco a cuarenta años, de estatura baja, delgado, pelo negro, vistiendo chaqueta y pantalón color claro y listado, el chaleco color canela y la camisa blanca a listas, vistiendo alpargatas blancas, cuyo cadáver fué encontrado colgado en la mencionada olivera en un estado avanzado de putrefacción, datando la fecha de la muerte de unos seis u ocho días, y no sabiéndose quién sea el expresado cadáver, se cita por medio del presente a los parientes del mismo y a cuantas personas tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del mismo o al esclarecimiento del hecho para que lo comuniquen a este Juzgado, y los primeros, además, comparezcan ante el mismo o manifiesten el lugar de su residencia al objeto de instruirles de lo prevenido por el artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Totana a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jerónimo García.

JO—15456

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez interino de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se ex-

pide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 109 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías propias de varios vecinos de Puerto de Santa Cruz, se llama a las personas que se crean dueños de cinco que han sido encontradas juntamente con las de aquellos vecinos, al objeto de recibirles declaración y entregarles en depósito provisional referidas caballerías, siempre que debidamente acreditem ser dueños de las mismas; debiendo comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde que el presente aparezca inserto en los periódicos oficiales.

Caballerías de que se hace mérito.

Burra rucia clara, de seis años, alzada regular, hierro en forma, de embudo en nalga derecha, desherrada, manchas negras en el cuello y hocico.

Burra rucia oscura cerrada, alzada regular, raya de mulo punta oreja izquierda cortada, cabeza acarnerada, lunares blancos en los costillares, desherrada, hierro O en nalga izquierda.

Burro rucio cerrado, alzada regular, lunares blancos en los costillares, sin hierro.

Burrancito negro, mohino, entero, de tres años, pequeño, herrado en las manos.

Burrancito de un año, pardo obscuro, hocico blanco y bello, sin hierro.

Dado en Trujillo a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Adalberto Vellán.—El Juez, Juan Terrones López.

JO—15457

UBEDA

Don Ramón Márquez Banguri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el núm. 230 del año 1932, sobre hurto de la caballería que a continuación se reseña, sustraída a Juan Marín Jiménez de la feria de ganado de esta ciudad el día 2 del actual, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la caballería sustraída que a continuación se detalla, y de ser habida, a su ocupación y reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña de la caballería.

Una burra rucia oscura, de ocho años, 1,27 metros de alzada, con un lunar pardo en la ceja derecha.

Dado en Ubeda a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Márquez Banguri.

JO—15458

VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este par-

vido por hallarse el propietario des-empañando la comisión especial que le ha sido conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación se proceda a la busca y rescate de las prendas que al final se expresarán propiedad de Aniceto López Bravo, sustraídas la noche del 27 al 28 de Septiembre último en la casa Máquina, próxima a la estación férrea de Venta de Cadenas, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado con referidas prendas, pues así está acordado en sumario que se instruye por el delito de robo bajo el núm. 216 de 1932.

Prendas sustraídas.

Cinco pares de enaguas.
Tres camisas.
Un par de bragas.
Una faja; todo ello de señora.
Una muda oscura de caballero.
Dos sábanas.
Un crabezo de cama.
Un almohadón.
Y un mantel de mesa.

Dado en Valdepeñas a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Benavides Vargas.—El Juez, Ciriaco Palacios García.

JO—15460

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este partido por hallarse el propietario des-empañando la comisión especial que le ha sido conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Jaén, se cita a D. Manuel Portero, domiciliado últimamente en Bacza y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Fermín Galán, núm. 53, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en dichos periódicos oficiales, con el fin de recibirle declaración, ofreciéndosele a dicho señor, por medio del presente, el procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; así está acordado en sumario núm. 82 de 1932, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Escolástico Barrios.—El Juez, Ciriaco Palacios García.

JO—15461

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez y Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de Valencia, accidentalmente encargado del de instrucción del mismo.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y que se ha librado en cumplimiento a una or-

den de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado, con el número 272 de este año, sobre hurto de 150 alcachofas, de un campo de la barriada de Ruzafa, en esta capital, contra Ramón Sánchez Díez, y por ignorarse quién sea el dueño de las alcachofas, se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse o no parte en el sumario.

Dado en Valencia a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.—El Juez, Joaquín Ramírez.

JO—15465

VALENCIA—SERRANOS

Don José Taroncher y Moya, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente y en virtud de acuerdo tomado en el sumario 250 de 1932, sobre estafa, se cita y llama a Antonio Martín Martínez, natural de Abengibre, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para presentar testigos de preexistencia; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—El Juez, José Taroncher.

JO—15462

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Anglada Béjar, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de lesiones José Bermúdez Heredia (a) "el Lorito", domiciliado últimamente en Málaga, plaza de Santa María, cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resulten en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco Anglada.

JO—15463

VIGO

Don Eladio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público que en este Juzgado y bajo el número 756 del corriente año, se instruye sumario por el delito de robo y asesinato de la anciana Matilde Táboas Pinzás, de sesenta y siete años, viuda, labradora, hija de Perfecto y de Rosario, natural y vecina de la parroquia de Belesar, barrio de Media Aldea, la que apareció muerta

en su domicilio, la tarde del martes 27 del actual, en cuyo sumario y por proveído del día de hoy, se acordó publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de dicha interfecta, Francisco y Emilia Giráldez Táboas, que se hallan ausentes en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eladio Lozano.

JO—15467

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en el sumario número 205 de 1932, que se sigue por lesiones por accidente de automóvil que se ocasionó Argimiro Méndez Ruiz, de veintisiete años, chófer, domiciliado en Bilbao, en Uribarrí, número 23, segundo (hoy en ignorado paradero), al chocar contra un árbol con el automóvil que conducía, cuando se dirigía por la carretera de Vitoria a Bilbao, en el kilómetro 16, sobre las siete de la mañana del día 12 de Julio último, a la entrada del pueblo de Villarreal, de las que fué curado el mismo día en el cuarto de Socorro del Hospital civil de Bilbao, consistentes en fractura abierta de primera falange, dedo medio, mano derecha, herida contusa labio superior y región frontal y erosiones generalizadas, que fueron calificadas de pronóstico reservado, he acordado citar y llamar por medio del presente edicto a nombrado lesionado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ampliarle la declaración y para que sea reconocido de las lesiones que sufrió el día de autos, y dado de alta si estuviere en condiciones de hacerse por el Médico forense y otro titular que al efecto se nombre; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 3 de Octubre de 1932.—P. M. de S. S., el Secretario, Francisco Lorenzo.—El Juez, Leocadio Támara.

JO—15469

ALMERÍA—AUDIENCIA

Don Domingo Lozano López, Juez municipal del distrito de la Audiencia en funciones de instrucción por sustitución reglamentaria.

En cumplimiento de lo ordenado por esta Audiencia provincial en causa número 231 de 1931 sobre estafa contra Julio Abril Vinuesa, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y Espíritu Santo, vecino que fué de Cabra de Santo Cristo, por el presente se le cita para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Audiencia provincial a notificarle el auto de suspensión condicional por tres años de la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en dicha causa.

Almería, 28 de Septiembre de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Lozano.

JO—15498

ALMOGÓVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jirón, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de 50 paquetes de galletas sustraídas de la expedición número 175 procedente de Madrid, siendo remitente la fábrica de galletas denominada "La Fortuna" y el consignatario Demetrio Arroyo García, vecino de Villanueva de Córdoba; un queso de un peso de dos kilos 500 gramos sustraído de la expedición número 1.155 procedente de Manzanares, siendo el remitente D. Casto González Mora y el consignatario Fernando Romero Copado. Dichas expediciones fueron sustraídas del vagón E 33 del tren de viajeros número 30 de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano a la 1,47 del día 23 de Julio último, y en el caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren de no acreditar su legítima adquisición; así lo acordé, sumario que se instruye en este Juzgado con el número 156 de 1932 por hurto de mercancías.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. M. Gerardo Martínez.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—15499

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado Astrain, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414 de 1932 se sigue sumario sobre homicidio por imprudencia ocurrido sobre las diez y nueve horas treinta minutos del día 3 del actual en la estación férrea de esta ciudad frente al muelle descubierto, del que resultó muerto al recibir un topetazo del tren número 409 expreso de Sevilla a Barcelona un hombre desconocido, de estatura alta, complexión robusta, cabello negro, corto; barba negra de unos dos o tres días y vistió blusa gris a rayas negras, pantalón de pana de canutillo, muy deteriorado; otro pantalón gris en igual estado, calzoncillos blancos, chaleco color canela, calcetines blancos, botas de cuero de color de clase y forma diferente, una tomiza a modo de cinturón y una manta a cuadros blancos y negros, pequeña y muy deteriorada; llevando en la mano, al tiempo de ocurrir el accidente, un látigo hecho de tomisa puesta sobre una vara o palo, al parecer de almendro.

Y a fin de poder llevar a efecto la identificación del interfecto, se cita y llama por medio del presente a cuantas personas lo conocieren y tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias para que comparezcan ante este Juzgado inmediatamente a prestar declaración.

Al mismo tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

to criminal a la persona o personas que se consideren perjudicadas por el hecho que motiva este sumario.

Dado en Andújar a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S. M. Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—15500

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, sustraído en su casa de Jabalquinto a Donoso Camacho Tevar, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Burra de once años, capa rucia clara, en el anca izquierda botones de fuego, de cuya pata cojea un poco, con el hierro de El Fénix J-10 en la paletilla izquierda.

Dado en Baeza a 4 de Octubre de 1932.—El Juez, Julio Burgos.

JO—15504

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 286 de este año sobre estafa contra Martín Serra Joaquina por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. José Costa Alvero, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 22 de los corrientes llamando al mencionado procesado, cuyas requisitorias se mandaron publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Barcelona, 31 de Agosto de 1932.—El Secretario, por D. José Costa, Juan Bruguera.—El Juez de instrucción, Juan Corredor.

JO—15506

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, antes del distrito de la Concepción, se dejase sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" número 194 de fecha 12 de Julio del corriente año, llamando al procesado Leovigildo Olivera Buera, por haber comparecido y haberse decretado su libertad provisional.

Barcelona, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—15505

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 325 de 1929, sobre expedición de moneda falsa, contra otros y Angela Seguí Con-

deminas, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de instrucción número 8, se dejan sin efecto los órdenes de captura de la procesada Angela Seguí Condeminas, que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 6 de Mayo de 1931 y en la "Gaceta de Madrid" de 16 del propio mes y año.

Barcelona, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. D. José de Aizmanay.—José Torres.—El Juez de instrucción (legible).

JO—15508

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel González (Manolete), vecino de Salamanca, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, ofrecerte el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, en el sumario número 85 de 1932, sobre lesiones que se causó en la capea celebrada en el pueblo de Fermosello, el día 29 de Agosto último.

Dado en Bermillo de Sayago a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, Platon Fernández.—El Juez, Valeriano Valiente.

JO—15510

CHELVA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 47 del año actual, sobre robo frustrado de reses, hecho ocurrido el día 2 del pasado mes de Septiembre en el término municipal de La Yesa, se cita por la presente a los testigos, Joaquín Martínez Villar, Juan Palomar Martínez y Mariano Mateo Ríos, todos ellos naturales de Abejuela y actualmente con domicilio y paradero ignorados, para que dentro del término de ocho días, a partir del de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, y bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Chelva a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial accidental, José Martínez Roger.

JO—15521

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsot y Martínez, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 163 del corriente año, sobre robo de las tres caballerías que después se reseñarán, propiedad del vecino de Monesterio, Antonio Bautista Fernández; sustraída en la noche del 30 de Septiembre último de la finca denominada Castillejo Alto, del término de Monesterio, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía de la Nación, la busca y rescate de las caballerías dichas, así como la detención del autor o autores del hecho de

autos y de sus tenedores si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de siete años de edad, negra, alzada 1,46 metros, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, nalga izquierda.

Otra mula de trece años de edad, mohina, de 1,46 metros de alzada, manchas blancas en el cuello, hierros en la nalga izquierda y otro de la Compañía El Fénix Agrícola, en el anca izquierda.

Una burra parda obscura, mediana, de diez y ocho años de edad, rabona. Dado en Fuente de Cantos a 5 de Octubre de 1932.—P. S. M. (ilegible). El Juez, Julio Mifsut.

JO—15525

HUESCAR

Don Enrique de Hurriaga y Arayaca, Juez de instrucción de esta ciudad de Huéscar y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y sitios públicos de este Juzgado y del municipal de Puebla de Don Fadrique, se cita, llama y emplaza a los vecinos de Puebla de Don Fadrique que a continuación se relacionan, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Mayor, de esta ciudad, al objeto de ratificarse en escrito que tienen dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Justicia contra D. Alfredo Miranda Ibáñez, Secretario que fué del Juzgado municipal de Puebla de Don Fadrique, con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los mencionados individuos son los siguientes: Pedro López, Nobato Berrial, Juan Sánchez, Félix Reina, Manuel Campos, Eufemio Martínez, Simón Martínez Martínez, Urbano Aguirre, Juan Paz, Miguel Bonache, Tomás Reolid, José Martínez, Andrés Motos, Pedro Fernández, José María García, Juan Alcaina, Alfonso Martínez, Eugenio Ortiz Alcaina, Augusto Valcárcel, Sebastián Sánchez, Víctor Romero, Javier López, Santiago Marín, Balbino Gómez, Alfonso Jodar, Juan Antonio Jiménez, Emilio Paz Romero, Timoteo Fuentes Reina, Juan Sola, Germán Sánchez, Víctor Julián Carrasco, Feliciano Faucón, Ignacio Martínez, Ginés Campos, Lorenzo Navarrete, Ginés Marín, Tomás Robles, Tomás Ibáñez, Indalecio Martínez, Juan Román López, Feliciano Martínez, Eduardo Martínez, Severo Lapaz Muñoz, Félix Martínez, Gumersindo Sánchez, Daniel Toral, Alberto Arias, Gregorio Sánchez, Miguel Martínez, Eustaquio Pérez, Eleuterio Fernández, Macario Sánchez, Claudio Castillo, Pascual García, Alfonso Sánchez, Sergio Castillo, Clemente García, Santiago Campos, José Martínez, José Sánchez Alcaina, Adolfo Sánchez Jiménez, Andrés López, Esteban Navarrete, Florencio Fernández, Juan Martínez, Anacleto Román, José María Alguacil, Florencio Arias, Francisco Lapaz Adán, Francisco Sánchez, Ventura Sánchez, Emilio García, Jesús Fernández, Urbano González, Julián Lacruz, Segundo Ortiz, Julián Rei-

na, Primitivo Lacruz, José Martínez, Epifanio Carrasco, Rufo Carrasco, Primitivo Ruiz, Juan Martínez, Eladio Galera Martínez, Gabriel Sánchez, José Carrasco, Pedro Martínez, Ticiano Navarro, Domingo Sánchez, Daniel Moreno, Juan José Córcoles, Telesforo Ortiz, Julián Antonio Carrasco, José Fernández Fernández, Restituto Gómez, Pedro Ortiz, Gregorio Castillo, Maximino Martínez, José María Sánchez, Gregorio García, Vicente Gómez Alcázar, Eustaquio Ortiz, Nicolás Román, Domingo Punzano, Constancio Marín, Félix Bermúdez, Holpicio Jodar, Hipólito Guijarro, Joaquín Sánchez, Urbano Arias, Juan Martínez, Francisco Gómez Gómez, Cenón Alcántara, Federico Galera, Saturnino Moreno, Segundo Martínez, Emilio Galera, Manuel Guijarro, Pedro Galera, Nicolás Hoyos, Manuel Rodríguez, José María Sánchez, Antonio Romero Martínez, Julián García, Germán Lapaz, Cesáreo Martínez Arias, Juan José Tristante, Víctor Martínez Sánchez, Agapito Martínez, Julián Romero Román, Santiago Sánchez, Pedro Fernández, Orencio Galera, Pedro Carrasco, Domingo Martínez, Manuel Tristante, Cástor González, Eulalio Moreno, Julián Martínez, Isidoro Campos, Juan Robles Hervás, Indalecio Fernández, Cirilo Sánchez, Florencio Sánchez, Amancio Marín, José Martínez Martínez, Ventura Sánchez, Fernando Castillo, Pedro Martínez, Lucio Fernández, Vicente Sánchez, Antonio Motos, Jesús González, León García García, Epifanio Gutiérrez, Pedro Navarro Sánchez, Antón Soriano, Antonio Penalva, Doninio López, Leocadio García Sánchez, Servino Lapaz, Jesús Penalva, Miguel López, Ángel Román Román, José María García Sánchez, Jesús Sánchez López, Florián Martínez Sánchez, Ventura Soriano, Ricardo Morenilla, Wenceslao Sánchez. Javier López, Antonio Marín, Domingo Sánchez, Juan Sánchez Ruiz, Víctor Sánchez, Restituto Sánchez, Victoria-no Martínez, Vicente Navarrete, Argimiro Faucón, Antonio Faucón, Claudio Guillén, Simón Gallardo, Epifanio García, Alejandro García, Leonardo Sola, Fabián Muñoz, José Moreno Fernández, Benito Martínez Sánchez, Molina, Vicente Gómez, Esteban García, Paulino Rodríguez, Guillermo Ortiz, Julián Gómez, Domingo Román, Ángel Román Román, Leocadio García Sánchez, Ubaldo Arias, Juan José García Tristante, Juan Sánchez López, Saturnino Lapena y Daniel Angulo.

Dado en Huéscar a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Julio Marín.—El Juez, Enrique de Iturriaga y Arayaca.

JO—15526

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, siendo hurtados en la mañana del día 27 de Septiembre pasado del sitio denominado Haza de las Canteras, término de Bailén, propiedad de Pedro Ortega Torres, y a

la detención de los autores del hecho que se supone sean tres gitanos cuyas circunstancias se ignoran, que fueron vistos merodeando por aquellos lugares y que parece ser tomaron la dirección hacia Linares; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de los semovientes.

Una yegua de nueve años, de alzada 1,54, torda, raza española, cara mosqueada, con la marca El Fénix en paletilla derecha.

Una mula de veintitrés años, de alzada 1,51 metros, negra, raza española, pelos blancos en la frente y en el testero, lunar en el costado derecho, pelos blancos en los costillares, rozadura en los encuentros, con la misma marca en nalga derecha; y

Un mulo capón, de nueve años, de alzada 1,45 metros, castaño obscuro, raza española, bragado, bociblanco, ojalado, pelos blancos en los lomos y costillares, bebe en negro, blanco en la parte de la cincha, debiendo llevar también la misma marca que las precedentes.

Dado en La Carolina a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—15527

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, siendo hurtados en la tarde del día 27 de Septiembre pasado, próximo a la finca conocida por Estacar de la Duquesa, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Matias Agudo Gutiérrez:

Un mulo de nueve años, castaño, más de la marca, sin hierro.

De la propiedad de Diego Cabrera López:

Una mula de siete años, de alzada 1,45 metros, pardz, raza española, raya de mulo, bociblanca, ojalada, braquilavada, pelos blancos en costillares y lomo, con la marca El Fénix en tabla del cuello derecha.

Dado en La Carolina a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—15528

LARACHE

Don José Torino Roldán, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número segundo del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a la procesada Josefa Molina Núñez, ve-

cina que fué de Ceuta, hija de Francisco y de Elisa, natural de Arriate (Málaga), de veintiocho años de edad, de estado soltera y profesión su sexo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 86 del año 1929, que contra el mismo instruyo por delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de la referida procesada y, caso de ser habida, la trasladen a la Cárcel de Tetuán, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario, Luis O. Fernández.—El Juez, José Torino.

JO—15529

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a Tomás Mateo y Bienvenido Mateo Moro, vecinos que fueron de Tejadillo, caserío agregado a Aldemela de la Bóveda, y que se dice se encuentran hoy en Salamanca, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en sumario que con el número 74 del año actual se sigue por alzamiento de bienes; advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Antonio Niño.

JO—15530

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 364 de 1932 por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A., hecho ocurrido la noche del 28 de Septiembre pasado a la llegada a la estación de Baeza del tren 1.409, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Partida pequeña velocidad 87.374 de Jerez a Almagro, compuesta de dos cajas de coñac, de las cuales faltaron cuatro botellas.

Partida pequeña velocidad 87.676 de Jerez a Almodóvar del Campo, compuesta de tres cajas de vino, de las que faltó una botella.

Partida 87.575 de Jerez a Pamplona, compuesta de objetos de escritorio.

Asimismo se cita por medio del presente a los remitentes y consignatarios de las partidas antes referidas para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, caso de ser perjudicados.

Dado en Linares a 3 de Agosto de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Jerónimo Bautista Arista.

JO—15531

MONOVAR

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los siguientes objetos, robados de la iglesia parroquial de Santa Ana, de Elda, y a la detención de sus poseedores ilegítimos.

Unos pendientes antiguos de oro, forma de lazo con incrustaciones de brillantes.

Un medallón de oro, que figura la Santísima Trinidad coronando a la Inmaculada, del que penden unas campanillas y lleva cadena del mismo metal.

Un medallón de oro con el busto de Pío II con cadena del mismo metal.

Una cruz pastoral con cadena, todo de plata.

Un rosario de cuentas, medallitas de oro.

Otro de plata sobre dorada de forma filigrana, éste roto.

Y tres rosarios más de plata sobre dorada.

Valoradas todas estas alhajas en unas 1.000 pesetas.

Monóvar, 22 de Septiembre de 1932. El Secretario, Vicente Orellana.—El Juez, Francisco Corrales.

JO—15541

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca Dehesilla, de este término municipal, de la propiedad del vecino de Montijo Alfonso Mendoza Botello, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 165 del corriente año sobre robo.

Reseña.

Cien aves de corral de distintas plumas, ignorándose el número exacto de machos y hembras, destacándose entre todas ellas tres de la raza "Prats" y un gallo pedrés claro con la cresta muy grande y caída sobre el lado izquierdo.

Dado en Olivenza a 2 de Octubre de

1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de instrucción Antonio Lena.

JO—15542

POSADAS

Don Rafael Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachucos Francisco Márquez Palomino la noche del 21 al 22 de Septiembre, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 220 de 1932.

Relación de lo hurtado.

Un mulo entero, de un año, 1 20 metros de alzada, raza española, cobrado con el hierro de la Unión Canaden, en llano derecho.

Y un burro entero, de diez años 1,30 metros de alzada, blanco, con el mismo hierro en igual sitio que el anterior.

Dado en Posadas a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.—El Juez, Rafael del Río y Laguna.

JO—15544

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una bicicleta recién pintada de color verde a excepción de las yantas que están sin pintar, sin marca alguna, sillín de madera forrado de cuero, el enchufe de la horquilla superior delantera va pintado de color plomo; la cual fué hurtada en esta ciudad el día 17 del pasado mes de Septiembre por un individuo de unos veinte años, moreno, de estatura más bien baja, delgado, vistiendo traje azul de mecánico en muy mal uso, alpargatas y sin gorra ni sombrero, a la captura del cual se procederá, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva, e igualmente, y de ser habida, sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 4 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Orellana Martínez.—El Juez, Gregorio Prados Ramos.

JO—15543

SACEDON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 23 de este año se sigue en este Juzgado por hurto de dinero, se cita a D. Juan Hauserman, súbdito suizo, de veintinueve años de edad, soltero, ingeniero, encargado de la finca Monte

Cabezos, del término de Alcocer, cuyo actual paradero se ignora, pero que a mediados del pasado mes se marchó a Madrid, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sacedón, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Norberto Rojo.
JO—15550

SOS DEL REY CATOLICO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa de Sos del Rey Católico en el sumario núm. 10 de 1923, sobre lesiones, se hace saber por la presente cédula al procesado Angel Artigas Labata, de treinta años de edad, casado, agricultor, natural de Lobera de Onsella, hijo de Juan y de Ignacia, que por resolución de la Superioridad, de fecha 12 del pasado mes de Julio, se ha dejado sin efecto el auto declarando su rebeldía, decretándose en su lugar su libertad provisional, y al mismo tiempo se cita a éste para que en el término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otros extremos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al dicho procesado, expido la presente que firmo en Sos del Rey Católico a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, José García.

JO—15547

UGIJAR

Por el presente y en cumplimiento de providencia, dictada en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario 104 de 1928, se cita a los testigos José Martínez Chacón y Juan Muñoz Padilla, vecinos últimamente de Mecina Alfahar, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Granada, el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la expresada causa, seguida en este Juzgado, contra José Puga Alonso y dos más, sobre malversación; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ugijar, 1 de Octubre de 1932.—El Secretario, S. Peralta.

JO—15551

VALDEPESAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, D. Ciriaco Palacios García, en proveído de hoy, dictado en el sumario que bajo el número 213 del año actual, se instruye por el delito de injurias, se cita por medio de la presente que será inserta en la "Ga-

ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, al procesado en el mismo, Alfonso Castell García Rabadán, vecino de esta ciudad, cuyo actual domicilio lo tiene en Madrid, ignorándose la calle que habite, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente cédula sea inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y recibirle declaración indagatoria; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 5 de Octubre de 1932.
El Secretario, José Benavides.

JO—15552

VALENCIA — SERRANOS

Don José Taroncher y Moya, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de Serranos.

Por haberlo acordado en el sumario que instruye con el número 222 de 1932, sobre daños, se cita y llama a Vicente Alberich Carrasco, con domicilio en esta ciudad, calle del Padre Huérfanos, número 19 bajo, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Adolfo Sirvent. — El Juez, José Taroncher.

JO—15555

VENDRELL

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Modesto Ballesteros Cerezo, Juan Avellaneda Martínez y Constantino Rodríguez Álvarez, naturales de Riba de Saellces, Lorca y Ribadeo, de veinticuatro, diez y ocho y veintitrés años de edad; hijos de Francisco y Adelaida; de Alfonso y Ana María, y de Jesús y Casilda, solteros; albañil, peón y sin oficio alguno, vecinos de sus respectivas naturalezas; con, sin y con instrucción, y sin antecedentes penales, todo respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad, en causa que sobre tentativa de robo se les sigue, número 23 de este año, con el apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se interesa de la Guardia civil, Agentes de Policía y Autoridades, la busca y captura de referidos procesados, poniéndoles, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Vendrell, 21 de Septiembre de 1932.
El Secretario judicial, Isidro Marcer.
El Juez de instrucción, Carlos María García.

JO—15554

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater,

Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los objetos que se reseñarán y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrasen si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 70 del corriente año que instruye sobre robo.

Reseña.

Cuatro colchas cubrecamas, de punto, hechas a mano.

Cuatro sábanas.

Tres carteras de bolsillo, de cuero fino.

Un monedero de plata.

Un reloj despertador.

Una camisa blanca.

Una arroba de patatas.

Dado en Villacarriedo a 6 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—15648

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 234 del año actual, se instruye sumario por hurto de una cartera que contenía 300 pesetas en tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, cuyo hecho se realizó el día 19 de Septiembre actual en Beas de Segura, propiedad de José Rodríguez Uceda, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Septiembre de 1932.—P. S. M., Juan Delgado.—El Juez, Juan Antonio Linares.

JO—15553

VILLALBA

Don Ricardo Seco y Vela, Juez de instrucción de Villalba.

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Manuel Vázquez Varela, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Manuela, soltero, natural de Lugo y cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, moreno, ojo izquierdo con el lagrimal inferior caído y cicatriz por quemadura en la mejilla izquierda, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 55 del año actual por robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las Autoridades y encarga a los demás Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en este Depósito municipal.

Dado en Villalba a 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Marino Burgos.—El Juez, Ricardo Saco.

JO—15556

ZARAGOZA

El señor Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanada de causa número 61 de 1932 sobre alantado contra José Jiménez Gomara, hijo de Idefonso y Sempia, de treinta y un años de edad, soltero, pintor, natural de Cervera del Río Alhama, vecino de Zaragoza, ha acordado citar a dicho procesado a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de notificarle la concesión del indulto; bajo apercibimiento de que, si no comparece previa justificación completa, se dejará sin efecto la concesión de tal beneficio.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Idefonso Fernández.

JO—15557

ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa y accidental de Instrucción por uso de licencia del señor Juez propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas a los vecinos de esta villa Eusebio Corchado Montero, Julián Rodríguez Román y Julián Penís Romero del sitio "Prior", de este término, en la noche del 3 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 100 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Caballería hurtada a Eusebio Corchado Montero:

Una burra de nueve años, 1,22 metros de alzada, castaña, bragada y raya de mulo cruzada, con hierro en nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola.

Caballerías hurtadas a Julián Rodríguez Román:

Una burra de cinco años, 1,16 metros de alzada, castaña oscura, orejas y labios claros, oreja derecha rajada en la punta, con hierro en nalga derecha de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra burra de dieciséis años, 1,10 metros de alzada, parda, raza española, con hierro de la misma Compañía en nalga izquierda.

Otra burra de treinta meses, negra,

cinco cuartas de alzada, rabichona, hocico castaño, sin hierro; y

Otra burra de dieciséis años, castaña clara, cinco cuartas de alzada, sin hierro.

Caballería hurtada a Julián Penís Romero:

Una burra de nueve años, 1,20 metros de alzada, negra, hocico y orejas blancas, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en nalga derecha.

Dado en Albarquerque a 6 de Octubre 1932.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte.

JO—15559

AGUILAR DE LA FRONTERA

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se hace saber al penado Pedro Quintero Otero, natural y vecino de Puente Genil, hijo de Francisco y Concepción, de veintiocho años, viajante y cuyo actual paradero se ignora, que, a virtud del Decreto de 14 de Abril de 1931, se le indulta del cumplimiento de la pena de prisión correccional e indemnización impuesta por la Audiencia de Córdoba en sentencia de 4 de Agosto último recaída en la causa núm. 96, rollo 1.537, de 1931, contra el mismo por el delito de lesiones.

Aguilar de la Frontera a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Fernando Sánchez.

JO—15553

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de este término D. Francisco Nieto Holgado, que le fué substraído la noche del 29 al 30 de Septiembre pasado en la estación férrea de La Peña, en este partido.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 242 del año 1932 instruyo sobre robo.

Señas de los substraído.

Ocho gallinas de las señas siguientes: dos pollos de unos tres meses, uno de ellos del cuello pelado y pluma rubia, el otro negro; una gallina con la pluma mezclada y faltándole todos los dedos de las dos patas; otra blanca, otra dorada y tres negras, éstas cinco últimas sin estrenar.

Dado en Antequera a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Liberato Chuliá Mora.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.

JO—15561

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado H-

brar en el sumario núm. 417 de 1932 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro rucio obscuro, viejo y mediano, y una burra rucia clara de cuatro años y mediana, con la letra H en el hocico achas, y sin asegurar, substraídas de la finca Merinillas-Bajas el día 3 del actual, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—15564

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado H-brar en el sumario núm. 416 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro cerdos pequeños, propios de Cristóbal Tienza Núñez, substraídos la noche del 2 al 3 del actual de la finca La Pinela, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—15565

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial que la Audiencia provincial de esta capital ha dejado sin efecto la detención del procesado en la causa núm. 126 de este año, Alfonso Rodríguez Díaz, de veintidós años, hijo de Federico y Juana, soltero, dependiente, natural de Moraleja y vecino de Badajoz, cuya detención estaba decretada por auto de 20 de Septiembre último.

Badajoz, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—15566

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, substraídos a Diego Perales Aguilera, en el sitio Villalobo, del término de Begijar, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las diligencias convenientes.

Señas.

Mula de cuatro años, pelo negro, de alzada sobre la marca, con hierro J M enlazadas en cadera izquierda, herrada de las manos.

Mulo de siete años, pelo negro, tres dedos sobre la marca, con lunar blanco en el costillar derecho, hierro en el hocico en forma de S, herradas de las manos y un poco largo de cuartillas.

Dado en Baeza a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S. M., Rafael Martínez.—El Juez, Julio Burgos.
JO—15568

BALAGUER

Don Juan Pla Cases, Juez de instrucción accidental del partido de Balaguer.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreseído libremente por auto de la Audiencia provincial de Lérida de 2 de Septiembre último, el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 84 de 1928, dejando sin efecto el procesamiento de otros y de Vicente Puch Maciá, con todas sus consecuencias, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de dicho procesado se publicaron en la GACETA DE MADRID de 22 de Enero último y en el *Boletín Oficial de la provincia de Lérida* de 14 del mismo mes.

Al propio tiempo se notifica por medio de la presente a dicho Vicente Puch Maciá, de ignorado paradero, la anterior resolución recaída en el referido sumario.

Balaguer, 5 de Octubre de 1932.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Jesús Fuentes.—El Juez, Juan Plá.
JO—15569

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que después se reseñará, propiedad de José Ortega Moreno Hurtado, de la cámara de su domicilio, sito en cortijo del Rey, término municipal de Cortes de Baza, en la última quincena del mes de Agosto pasado, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de tenedores ilegítimos, procediendo también a la busca y detención del autor o autores del hecho, pues así está acordado en sumario número 159 de 1932, sobre hurto.

Reseña.

Cinco fanegas de trigo recio.
Dado en Baza a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Joaquín Ramos.
El Juez, Ginés Parra.
JO—15567

BILBAO—ENSANCHE

Por el presente se cita y llama a D. Otmar Haas, residentes en Villingen-Baden, Muenchsweller-Str, 7 (Alemania), para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Ensanche, de Bilbao, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por dicho Juzgado con el número 545 de 1932, por muerte casual de su hijo Enrique Haas Fellira.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en dicho sumario; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Bilbao a 7 de Octubre de 1932.—Leoncio R. Aguado.
JO—15572

CALLOSA DE ENSARRIA

Por el presente se cita para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá, a un hombre que, montado sobre una caballería, el día 27 del actual y horas de las cuatro y cuarenta y cinco minutos, pasaba por la carretera de Benisa a su estación de ferrocarril, vestido de color oscuro o negro, de unos sesenta y cinco años, rubio, para recibirle declaración en el sumario 39 de este año, sobre desacato a Agente de la Autoridad, con los apercibimientos legales.

Dado en Callosa de Ensarriá a 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Ortí.—El Juez, Ricardo Bustillo.
JO—15579

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria fecha primero del actual, que tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días, al ser insertada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 159 de 1930, por cazar con lazo, el procesado Justo Cruz Catena, por haber sido capturado.

Dado en La Carolina a 6 de Octubre de 1932.—P. H., el Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.
JO—15601

CHINCHILLA

Don Francisco Tomás y Mas, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al remitente y consignatario de la expedición de dos paquetes de salchichón de Vich, conteniendo cinco salchichones, cada uno que fueron facturados en la estación férrea de esta población y sustraídos con otras mercancías del furgón número 41 del tren rápido de Barcelona a Sevilla, en la madrugada del día 11 de Julio último, y que fueron hallados en el kilómetro 322 de la línea de Madrid a Alicante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el pro-

cedimiento, caso de creerse perjudicados. Sumario número 68 del corriente año, sobre robo.

Dado en Chinchilla a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidro Sales.
El Juez, Francisco Tomás.
JO—15586

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo castaño oscuro, más bien colorado, casi marcado, con seis años de edad, teniendo en el ojo izquierdo una catarata, la cola cortada y negra, lleva un cabezón de cuero color avellana, con un refuerzo de correa negra y ronzal de cáñamo partido, y además un collar de cuero también color avellana, con cadena, y de un burro ruco oscuro, de alzada regular, de siete a ocho años de edad, con cabezada de cuero color avellana, sustraídos la noche del día 30 de Septiembre último, de la casa del vecino de Fuente el Fresno, Juan José Cruz, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 119 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 6 de Octubre de 1932.—P. S. M., Rogelio Zamora.—El Juez, Filiberto Carrillo.
JO—15587

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practicar activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de ocho años de edad, alzada 1,42 metros, capa castaña, raza española, hierro del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, letra S, número 2, hierro particular en la nalga derecha, de la propiedad de Rafael Coto Rivero, vecino de La Luisiana, y sustraída la noche del 26 al 27 de Septiembre anterior, de terrenos del cortijo la Monclova, de este término municipal; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 269 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.
JO—15588

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los

Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cabra blanca y colorada, con manillas, de cinco años de edad, grande, de las llamadas palilleras; hurtada en la noche del 27 al 28 del actual, de un chozo, sito en terrenos del cortijo de Arenales, de este término municipal, propiedad de Francisco Gómez Pavón, vecino de esta ciudad; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 268 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—15539

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cabra blanca, cornuda, lechera, raza del país, le falta la manilla derecha, hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda rajada, más peluda por la parte trasera, y otra mocha, blanca y colorada, la misma raza y señas que la anterior; hurtadas en la noche del 27 al 28 del pasado Septiembre, de un chozo próximo a la Casilla del Rosario, de este término municipal, propiedad de Ramón Blanca Lopera, vecina de esta ciudad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 267 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—15590

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo obscuro, crin y cola negra, macho cortado, hierro particular, en anca izquierda, sin asegurar; mulo castaño obscuro, rayado, hierro particular tabla izquierda del cuello, y el de La Mundial, en anca izquierda; mulo castaño obscuro, con los mismos hierros que el anterior, ambos de tres años de edad; mula de dos años de edad, castaña clara, con los mismos hierros; otra mula de dos años de edad, mohina e iguales hierros, y otra muía roja, cerrada y los mismos hierros e igual sitio, todas aseguradas en la Compañía La Mundial; hurtadas en la noche

del 1 al 2 del actual, de terrenos del cortijo de Gallape, en este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad, Rafael Marín Velludo, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 266 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—15591

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, de la propiedad de Manuel Palacio García, de esta vecindad, y substraídas la noche del 3 al 4 del actual de terrenos del cortijo Torrejón de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 265 de 1932 sobre hurto.

Reseña.

Yegua de cuatro años, alzada 1,42, negra, raza española, con el hierro M P en tabla izquierda del cuello y otro en forma de herradura en anca izquierda, calzada de los pies, asegurada en la Mundial Agraria, cuyo hierro lleva colocado en la espaldilla izquierda S-5; y

Mulo capón, de siete años, elzada 1,47, con la marca M P tabla izquierda del cuello, con pelos por encima de los ollares, asegurado en la Unión Ganadera, cuyo hierro S-10 lleva en el muslo izquierdo.

Dado en Ecija a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—15592

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 40 a 42 gallinas y nueve pavos de diferentes plumas, de la propiedad de D. Juan Jiménez Guerrero Estrella, de esta vecindad, y substraídos la noche del 2 al 3 del actual del cortijo de Cherino, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se

encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 264 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—15593

HERRERA DEL DUQUE

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 91 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de doce a trece años, pelo pardo, alzada menos de la marca, con lunares blancos en los costillares, y de un mulo de tres años, pelo negro, de igual alzada, entero, con hierro figurando una S en la maza derecha, propios de Germán Gómez Fernández y de Mariano Ortiz Fernández, a quienes les fueron hurtados la noche del 17 de Septiembre último del término de Villarta, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si se hallaren.

Dado en Herrera del Duque a 6 de Octubre de 1932.—El Jefe de León.—El Juez, Matías Gutiérrez.

JO—15595

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Lucila Vacas Valiente, vecina de Cilleros, cometido en la jurisdicción de ídem.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de ocho años y medio, alzada 1,50 metros, capa castaña, raza española, pelos blancos en los costillares, hierro en la nalga derecha con la inicial P, número 10.

Un caballo capón, edad doce años, alzada 1,53, capa castaña oscura, raza española, marca hierro del Estado y de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, con la inicial de letra P, número 10; señas particulares estrellado, pelos blancos espinazo y en el labio superior.

Dado en Hoyos a 6 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario judicial interino, Matías Cintos.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—15597

HUETE

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pascual Martín Vitorres, de veintiséis años de edad, soltero, arriero y vecino de La Carolina (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento en su contra recaído en la causa que con el número 87 de orden del año actual se tramita, sobre esta de 50 pesetas el valor de Obmadilla del Campo Salvador del Fin García, recibirla indagatoria y constituirle en prisión, previniendo que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este dicho Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad en concepto de preso provisional, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha recaído en la aludida causa, habiéndose constar que esta requisitoria se insertará en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de La Carolina, según está prevenido.

Dado en Huete a 6 de Octubre de 1932.—P. S. M., el Secretario judicial interino, P. S., Adrián García.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—15589

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, Juez accidental de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 367 de 1932 por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., hecho ocurrido el día de hoy a la llegada a Baeza del tren de mercancías 1.420; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción:

Varias piezas de tela de un fondo de tejidos con 400 kilogramos de peso.

Al mismo tiempo se citan por medio del presente a los remitentes y coconspiradores de la partida sustraída para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, caso de ser perjudicados.

Dado en Linares a 6 de Octubre de 1932.—El Juez, Jerónimo Bautista.—El Secretario, P. S., José Maestre.

JO—15600

LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, sustraído el día 29 de Septiembre último de la finca o sitio llamado Galafate, perteneciente a Hipólito Cerrato Romero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el núm. 272 de 1932 instruyo por el delito de hurto.

Señas de la caballería.

Una yegua, colorada, de ocho años, cabos negros, asegurada en El Fénix Agrícola, hierro de la misma, letra V, número 3.

Dado en Llerena a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—15608

MADRID—JUZGADO NUM. 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 76 del corriente año que se instruye por injurias, a virtud de querrela del Ministerio fiscal, ante este Juzgado de instrucción núm. 5 y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, se cita a D. Crispulo Benedit Villanueva, cuyo actual domicilio se desconoce, Director del periódico *Frente Rojo*, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, sitos en la calle del General Castaños, núm. 1, a las once horas, a fin de que preste declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Jerónimo Alvarez.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—15605

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 103 de 1932 que se instruye por estafa ante este Juzgado de instrucción núm. 5 y Secretaría del señor Alvarez Castellanos contra Julia Blanco Echauri, hija de Evaristo y Ascensión, de veintiséis años, soltera, artista, cuyo paradero se ignora, se cita a dicha Julia Blanco para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, números 1, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Jerónimo Alvarez.—

Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—15605

MADRID—JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 8 por muerte de Miguel Díez de Amarilla, de ochenta y cuatro años, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Garrovillas, viudo, con domicilio en la calle de Almagro, núm. 3, y que ha tenido lugar en la Sala novena del Hospital provincial el día 6 del actual, se hace saber al más próximo pariente de dicho finado el derecho que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Guillermo Gómez.—El Juez, Gustavo Lescure.

JO—15603

Por medio del presente se hace saber a Doña Patrocinio Ramirez de Haro y Patiño, domiciliada en Madrid, calle del Pinar, núm. 6, y que en la actualidad se encuentra en Biarritz, el derecho que, como perjudicada en el sumario seguido en el Juzgado núm. 8 con el núm. 132 del corriente año, por robo en el hotel de su propiedad, sito en el domicilio indicado, le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Guillermo Gómez.—El Juez, Gustavo Lescure.

JO—15607

MADRID — JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alberto Blanco Martínez, natural de Gijón, hijo de Francisco y de Isabel, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión chofer, vecino de la Adraza (Avila), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida bajo el número 24 de 1929, por homicidio, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Dominguez y Fernández.—El Secretario, P. D., Fernando Merás.

JO—15610

Don Antonio Domínguez y Ferrández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Estrada Argüelles, natural de Gijón, hijo de Santiago y de Aurora, de veintitrés años de edad, soltero, fontanero, con domicilio últimamente en la calle del Ave María, número 2, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad, en sumario número 175 de 1932, por hurto, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 6 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.
JO—15611

Don Antonio Domínguez y Ferrández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Florencio Guerra Expósito, natural de Po de Cabrales (Oviedo), hijo natural de Micaela Guerra, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión sastre, sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad, en el sumario 159 del corriente año, y como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.
JO—15612

Don Antonio Domínguez y Ferrández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Juzgado número 13 de esta capital.

zo a José Martínez Rodríguez, natural de Canreña (Oviedo), hijo natural de Marcelina Martínez, soltero, de profesión apuntador de teatros, con domici-

lilio últimamente en el pasaje de Montesa, número 8, de esta capital, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad, en el sumario número 759 de 1931, por hurto, y como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley Procesal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 4 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.
JO—15613

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez instructor de este partido.

En virtud de la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Francisco Flores Arrocha, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la causa número 50 del año actual, por el delito de hurto. Asimismo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, que últimamente se encontraba fugitivo en la sierra correspondiente de los términos municipales de Instan, Benahavis e Igualeja, Barauta y otros limitrofes de este partido judicial y del de Ronda, y caso de ser habido será ingresado a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Marbella a 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, A. Carrasco.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.
JO—15670

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 201 de 1932, por hurto de dos caballerías, contra Gregorio Berrocal Fernández, vecino de Valencia de Alcántara, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de si el mulo de siete años, castaño, más de marca, hierro confuso en nalga izquierda, con la mitad del párpado inferior del ojo derecho perdido, depositado por este Juzgado en Miguel Solís Ramos, vecino de Mérida, es de ilegítima procedencia, y en su caso, a quien pertenezca, lugar en que se cometiera el delito, término municipal a que pertenezca y en fecha... Y se cita por el presente a los per-

sonas a quienes pertenecía dicho movimiento, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibir declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, los porá el perjuicio a que hubiese lugar en la causa.

Dado en Mérida a 2 de Octubre de 1932.—El Secretario habilitado, José Álvarez.—El Juez, Adrián Moreno.
JO—15670

MONTAÑEZ

Don Alfredo García-Tenorio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y emplazo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un sujeto que representa tener de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, alto, de buenas carnes, con el diente superior central del lado izquierdo cargado en oro y viste blusa roja, debajo de ésta chaqueta clara, pantalón oscuro, sombrero flexible negro y botas color avefiana, el cual estuvo en este pueblo el día 29 de Septiembre último y sustujo a Francisco Garrido Royo la cantidad de 125 pesetas.

Poniendo a dicho individuo a disposición de este Juzgado en el Departamento municipal de esta villa, según está acordado en el sumario número 143 de este año, por estafa.

Dado en Montañez a 7 de Octubre de 1932.—P. S. M., Adolfo Larrea.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.
JO—15617

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba, Cádiz y San Sebastián, se cita y emplaza a Bismar Ben Kaddu, natural de Centa que dice ser vecino de San Sebastián en la calle de Acuz, número 14, para que dentro del quinto día comparezca ante este Juzgado para constituir en detenido y prestar declaración en audiencia en el sumario que con el número 113 del año actual instruye por estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y detención y, caso de ser habido, sea colocado a mi disposición en el Arreato municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 7 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael León.—El Secretario, Miguel Navarro.
JO—15618

JURISDICCION DE MARINA

Don Francisco Alarcón, Teniente de mar de 1.ª clase de Reserva, Auxiliar de mar del Cuartel general de la Armada y Juez instructor

de la Ayudantía de Marina del Distrito de Luarca.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima y licencia absoluta del inscripto de este Trozo, José Manuel Carrera Fernández, folio 58/919, se declaran nulos dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Luarca, 5 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.
JM—1930

MOTRIL

Don Gabriel Estrella Padilla, Alférez de fragata de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en expediente que instruyo he acordado la venta en pública subasta de los efectos que a continuación se relacionan por el precio que a sus frentes se consignan.

Un bocoy de madera, vacío, de 76 centímetros de altura por 39 de diámetro, con ocho aros de hierro y un runcho en la parte media con una ar-

golla, hallado en el mar por el vecino de la Rábida Francisco Fernández Hidalgo, en la cantidad de 11 pesetas 25 céntimos, una vez rebajado el 25 por 100 de la cantidad de 15 pesetas del justiprecio, con arreglo al apartado g) de la Real orden de 24 de Abril de 1911 núm. 97, cuyo objeto está depositado en el Destacamento de la Rábida.

El acto tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año, a las doce de su mañana, en el local que ocupa en esta Ayudantía este Juzgado, pudiendo solicitar los datos convenientes cuantas personas lo deseen y se presenten al efecto.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, a los efectos de referencia, siéndoles adjudicado al mejor postor previo el pago de la cantidad en que sean rematados.

Motril, 5 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Miguel Soto.

JM—1931

RIOS—VIGO

Don Alvaro Guitián y Vieito, Te-

niente de navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda de la dotación de la lancha "Cabo Fradera", Ciriaco Aizpurua Lafuente.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Ciriaco Aizpurua Lafuente, hijo de Ciriaco y de María, natural de Elgueta, provincia de Guipúzcoa, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, barba poca, ojos castaños y color pigmentado, talla 1,68 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Base Naval de Ríos (Vigo), a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ríos a 5 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Alvaro Guitián.
JM—1932